



---

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

COELLO - TOLIMA

Carrera 2ª N° 3-01, Centro. Tel.: 2886120

ABRIL SEIS (06) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

PROCESO : VERBAL SUMARIO - REIVINDICATORIO  
RADICACIÓN : 73200 4089 068 2018 00081 00  
DEMANDANTE : POMPILO ZAPATA OLIVAR  
DEMANDADO : DORIS OSPINA TORRES  
AUTO No. : 0130.

En atención al memorial radicado vía correo institucional del Juzgado, el pasado 12 de marzo del corriente año, el Despacho dispone;

PRIIMERO: ACCEDER a la solicitud de modificación de la liquidación de costas elaborada el pasado once (11) de marzo de 2021, en consecuencia,

SEGUNDO: TÉNGASE en cuenta en la nueva liquidación las agencias en derecho impuestas en la sentencia de febrero 26 de esta anualidad, por valor de setecientos cincuenta mil pesos (\$ 750.000.<sup>00</sup>).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

GONZALO HUMBERTO GONZÁLEZ PÁEZ

**Firmado Por:**

**GONZALO HUMBERTO GONZALEZ PAEZ  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL COELLO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**f99421bd2287cfce34fba23b473c1b6160abb76e1f6e026dfc998725e21  
393e0**

Documento generado en 06/04/2021 04:54:27 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**